

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE DIBUJO TÉCNICO II DE 2º DE BACHILLERATO

La calificación de cada evaluación se hará tomando en cuenta los trabajos de clase (láminas del libro y ejercicios de selectividad) cuya valoración se hará teniendo en cuenta los criterios de la PAU y la nota de la prueba objetiva correspondiente en cada evaluación. La calificación global constará de la nota de los trabajos que tendrá un valor del 10%, la del examen prueba objetiva será de un 90%.

A)Ejercicios prácticos	Calidad estética, creatividad: 4 puntos Precisión técnica: 4 puntos Limpieza: 2 puntos.	10%
B) Pruebas objetivas.	Cada pregunta de la prueba llevará los criterios de calificación correspondientes que se ajustarán a los criterios recomendados de la PAU	90%

La nota global del curso será la media aritmética de la nota de las tres evaluaciones. Para aprobar la asignatura debe de cumplir los siguientes requisitos.

Se contempla la evaluación continua del siguiente modo. Cada evaluación posterior, contendrá un ejercicio de la anterior.

La calificación global del curso será la media aritmética de la nota de las tres evaluaciones.

Para aprobar la asignatura debe de cumplir los siguientes requisitos, obtener un 5 como mínimo de media aritmética, y un 3 como mínimo en una evaluación, para poder realizar nota media con las otras dos evaluaciones.

Cada evaluación será independiente de haber aprobado otras evaluaciones y por tanto deberá recuperarlas.

En caso de que el alumno obtenga una calificación inferior a 3 en uno de los exámenes de la evaluación, deberá presentarse directamente a la recuperación de la evaluación.

En la evaluación, la media de las dos pruebas objetivas por evaluación más el porcentaje de las actividades debe obtener una nota de 5 para aprobar.

A continuación, se muestra la siguiente tabla de notas con decimales, aplicable a las pruebas objetivas:

0-1,499	1,50-2,499	2,50-3,499	3,50-4,99	5,0-5,499	5,50-6,499	6,50-7,499	7,50-8,499	8,50-9,499	9,50-10
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Cada evaluación es independiente de las anteriores debido a la diferencia de contenidos por lo que la asignatura, carece de evaluación continua. Significa que si una evaluación está suspensa con una nota inferior a 3, no se procederá a la media aritmética de las tres evaluaciones y se tendrá que recuperar las tres evaluaciones en la evaluación ordinaria de junio.

Además, el profesor realizará una prueba final en Mayo (evaluación final) para subir nota de aquellos alumnos que estén interesados que constará de varios ejercicios de cada evaluación. Por evaluación, se subirá 1 punto en caso de tener la totalidad de los ejercicios de la prueba bien realizados.

o I. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Se realizarán pruebas de recuperación tipo examen para aquellos alumnos que tengan suspendida alguna evaluación. Cada evaluación aprobada es materia que se considera superada, por lo que el alumno tendrá que aprobar la parte suspensa de la asignatura en las pruebas de suficiencia en la prueba ordinaria.

Las pruebas de recuperación serán similares a las de evaluación constituyendo una segunda oportunidad para que el alumno pueda superar la asignatura.

De aprobar los exámenes de recuperación, se entenderá que el alumno tiene aprobada la asignatura, siendo éste el criterio de recuperación.

Se dedicarán algunas sesiones de clase al repaso de contenidos que hayan sido especialmente difíciles y se hayan traducido en resultados negativos en las pruebas de cada evaluación. El profesor entregará ejercicios de refuerzo para llevar a cabo la prueba de recuperación de cada evaluación suspensa de cara a la prueba ordinaria.

A) Prueba objetiva.	Cada pregunta de la prueba llevará los criterios de calificación correspondientes que se ajustarán a los de la PAU	100%
------------------------------------	--	-------------

La prueba extraordinaria de recuperación será similar a las de evaluación ordinaria, constituyendo una segunda oportunidad para que el alumno pueda superar la asignatura.

De aprobar los exámenes de recuperación, se entenderá que el alumno tiene aprobada la asignatura, siendo éste el criterio de recuperación.

Se dedicarán algunas sesiones de clase al repaso de los contenidos que hayan sido especialmente difíciles y se hayan traducido en resultados negativos en las pruebas de evaluación para su recuperación en cada evaluación.

o

II. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PIERDEN LA EVALUACIÓN CONTINUA POR FALTA DE ASISTENCIA

El alumno que no asista a clase de forma regular y debido a la imposibilidad de aplicar los criterios generales de evaluación de asistencia continuada, añadiendo las medidas concretas de actuación en estos casos, tendrá derecho a realizar la prueba ordinaria que consistirá en una prueba objetiva de los contenidos mínimos dados en cada unidad en cada evaluación cuya prueba tendrá un valor del 100% de la calificación.

Cuando el estudiante haya acumulado las dos terceras partes de las faltas necesarias para la pérdida del derecho a la evaluación continua, el profesor informará al Tutor/a legal del alumno/a si es menor de edad o a él mismo si es mayor de edad mediante carta certificada con acuse de recibo del riesgo en el que están incurriendo de persistir en su actitud. El medio de comunicación bidireccional será mediante correo electrónico o plataforma raíces.

Los Departamentos Didácticos deberán incluir en sus programaciones respectivas las medidas que resulten de aplicación a los estudiantes que incurran en la pérdida del derecho a la evaluación continua. El número de faltas permitida por materia y número de horas serían:

Nº DE PERIODOS LECTIVOS Nº DE
FALTAS

4 periodos

16 faltas

Prueba objetiva	Se aplicarán dos pruebas por evaluación con dos opciones, A y B, con dos preguntas de cada unidad didáctica dada. Se incluirán en cada ejercicio los criterios de calificación dados en la PAU	100 %
----------------------------	--	------------------

III. PRUEBA ORDINARIA

Para aquellos alumnos que suspendan la evaluación, al final de curso, según establece la ley, podrán presentarse a una prueba ordinaria, que en el caso de la asignatura de Dibujo Técnico II consistirá en un examen que constará de los **contenidos mínimos que aparecen en el Real Decreto de Bachillerato** abordados a lo largo del curso de cada una de las unidades didácticas desarrolladas en la programación, abordando mínimo dos preguntas de los temas desarrollados en cada uno de los trimestres.

- En caso de aprobar dos evaluaciones y suspender una de ellas con más de un 3, el alumno deberá presentarse en la prueba final de junio únicamente a la evaluación suspensa.
- En caso de aprobar dos evaluaciones y suspender una de ellas con menos de un 3, el alumno deberá presentarse en la prueba final de junio con las tres evaluaciones.
- En caso de no superar dos evaluaciones, deberá presentarse en junio con las tres evaluaciones.

La prueba consistirá en dos preguntas de las unidades didácticas abordadas en el primer trimestre (*Geometría plana*), dos preguntas de los temas dados en el segundo trimestre (*Geometría Descriptiva*) y dos preguntas de las unidades didácticas abordadas en el tercer trimestre (*Geometría Descriptiva- caballera- y Normalización- vistas y acotación-*)

Para superar la asignatura el alumno deberá tener como mínimo la mitad de las preguntas, hasta alcanzar cinco puntos como mínimo de la nota global.

A. Prueba objetiva.	Se ofrecen dos opciones A y B, con 4 preguntas (en caso de tener suspensa una evaluación) 6 preguntas (tres evaluaciones). El alumno elegirá entre una de las opciones A y B. Si responde a una de las preguntas de la opción no elegida no será corregida. Cada pregunta de la prueba llevará los criterios de calificación correspondientes que se ajustarán a los de la PAU	100%
----------------------------	--	-------------

IV. PRUEBA EXTRAORDINARIA

Contenidos:

Los contenidos a evaluar serán los contemplados en la programación y los desarrollados a lo largo del curso.

Criterios de evaluación y de calificación:

Para aquellos alumnos que no superen los contenidos desarrollados en la programación anual, en la prueba extraordinaria deberá realizar una prueba de similares características a la realizada en la prueba ordinaria.

La prueba consistirá en lo siguiente:

La parte de conceptos consistirá en la realización de una prueba objetiva en la que se contemplan los mismos contenidos examinados en la prueba ordinaria: dos preguntas de las unidades didácticas abordadas en el primer trimestre (*Geometría métrica*), dos preguntas de los temas dados en el segundo trimestre (*Geometría Descriptiva*) y dos preguntas de las unidades didácticas abordadas en el tercer trimestre (*Geometría Descriptiva y Normalización*):

Procedimiento de calificación:

A)Prueba objetiva	Cada pregunta de la prueba llevará los criterios de calificación correspondientes que se ajustarán a los de la PAU	100%
--------------------------	---	-------------

o

V. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DE 1º BACH

Resolver los ejercicios del cuadernillo que entregará el Departamento de Dibujo que contendrán los contenidos mínimos que aparecen en la programación. Se realizará una prueba ordinaria, fecha fijada por Jefatura de Estudios, cuyos criterios de calificación será de la siguiente forma:

A) Pruebas objetivas.	Cada pregunta de la prueba llevará los criterios de calificación correspondientes que se ajustarán a los de la PAU	90%
------------------------------	---	------------

A) Actividades complementarias (ejercicios prácticos)	Calidad estética, creatividad: 4 puntos Precisión técnica: 4 puntos Limpieza: 2 puntos.	10%
--	---	------------

o VI. ALUMNOS QUE NO HAN CURSADO EN 1º DE BACH LA MATERIA DE DIBUJO TÉCNICO.

Según aparece recogido en la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato:

“Las materias de segundo curso en las que desee formalizar matrícula, en caso de tener reconocida continuidad conforme a lo recogido en el anexo III del Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, requerirán la superación de la materia del primer curso indicada en dicho anexo o, en su caso, la acreditación de los conocimientos previos para cursar con aprovechamiento la materia a la que se refiere el artículo 23.6 del citado decreto.”

Los alumnos que no hayan cursado la materia de Dibujo Técnico I, deberán realizar una prueba objetiva a principio de curso, en convocatoria oficial, para la obtención de la acreditación de los conocimientos previos para cursar con aprovechamiento la materia optativa de 2º de bachillerato.